



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Expediente n.º: 2022-346.
Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Selección de un funcionario/a interino/a Interventor/a y creación de una bolsa de empleo de funcionarios interinos Interventores del Ayuntamiento de Pinos Puente por el sistema de Concurso de méritos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Actas de 1 y de 12 de julio de 2022 del Tribunal de Selección para la selección de un funcionario/a interino/a Interventor/a y la creación de una Bolsa de Empleo de funcionarios interinos Interventores del Ayuntamiento de Pinos Puente.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO:

PRIMERO. Proponer, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Selección, **el nombramiento** de D.ª Ana María Rodríguez Martos con DNI N° 74834XXXX como funcionaria interina Interventora del Ayuntamiento de Pinos Puente.

SEGUNDO. Realizar el llamamiento a la aspirante propuesta, conforme al procedimiento establecido en las bases que rigen la convocatoria (llamamiento que se realizará mediante dos llamadas de teléfono en horas distintas con un intervalo mínimo de 30 minutos entre cada llamada, y si no responde mediante notificación electrónica), comunicándole que, una vez que le comunique la propuesta de nombramiento, **en el plazo máximo de 24 horas deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma**, advirtiéndole que en caso de no recibir contestación se entenderá rechazada, y se pasará a efectuar el llamamiento al siguiente integrante de la bolsa.

TERCERA. Constituir, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Selección, **bolsa de empleo**, estableciéndose la siguiente prelación según puntuación definitiva:

Nº ORDEN	Apellidos y nombre	EXPERIENCIA	PRUEBAS	CURSOS	OTRAS TIT.	TOTAL CONCURSO
1	ANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTOS	13,20	0,00	5,60	1,00	19,80

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELL. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL	14/07/2022	SECRETARIA
Firma 2 de 2	JUAN CARLOS ORTEGA GUERRERO	14/07/2022	DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR VACACIONES RESOLUCION RESAL.2022/877

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	74e0c218b2c049af9b01c84e8a0d7871001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/929 - Fecha Resolución: 14/07/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL	14/07/2022	SECRETARIA	JUAN CARLOS ORTEGA GUERRERO	14/07/2022	DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR VACACIONES RESOLUCION RESAL.2022/877
Firma 2 de 2						

2	ANA MARÍA ORDÓÑEZ CLEMENTE	15	1,50	1,80	0,00	18,30
3	MARCELO VÉLEZ PÉREZ	13,00	0,00	5,20	0,00	18,20
4	ÁNGELA MÚÑOZ LARIOS	8,50	5,00	2,90	0,00	16,40
5	MÓNICA SCHMALBACH MARTÍNEZ	13,60	0,00	2,30	0,00	15,90
6	JOSÉ CARLOS MACARRO RODRÍGUEZ	9,60	0,00	5,30	1,00	15,90
7	LUIS RODRÍGUEZ PRADO	8,80	0,00	4,10	1,00	13,90
8	EDUARDO GÓMEZ- QUESADA ORIHUELA	1,80	5,50	3,40	0,00	10,70
9	JUAN ANTONIO HIDALGO PUERTAS	7,50	1,50	0,10	1,00	10,10
10	ERICA RODRÍGUEZ MORÓN	0,50	1,50	7,00	0,00	9,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

11	IVÁN DAVID HUERTAS GARCÍA	6,80	2,00	0,00	0,00	8,80
12	JOSÉ FABIO HERRERA MORENO	4,80	0,00	2,30	1,00	8,10
13	MARÍA ELENA NAVARRETE GARCÍA	0,00	0,00	6,30	0,00	6,30
14	JAVIER SALA MOSCARDO	2,40	0,00	3,50	0,00	5,90
15	ÁLVARO SAURA RUIZ	0,40	0,00	1,20	4,00	5,60
16	CARMEN MARÍA SÁNCHEZ RUBIO	0,00	4,00	0,00	1,00	5,00
17	IGNACIO LÓPEZ LÓPEZ-LEFEBRE	2,70	0,00	0,80	0	3,50
18	MARINA POZO BAENA	0,00	3,50	0,00	0,00	3,50
19	FERNANDO LORENZO DÍAZ	0,00	0,00	0,20	3,00	3,20
20	MARÍA LAURA CALERO CASADO	0,00	0,00	3,10	0,00	3,10
21	ICIAR MESA GARRIDO	0,00	0,00	1,60	1,00	2,60

Firma 1 de 2	ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL	14/07/2022	SECRETARIA
Firma 2 de 2	JUAN CARLOS ORTEGA GUERRERO	14/07/2022	DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR VACACIONES RESOLUCION RESAL.2022/877

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	74e0c218b2c049af9b01c84e8a0d7871001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/929 - Fecha Resolución: 14/07/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL		JUAN CARLOS ORTEGA GUERRERO	
14/07/2022		14/07/2022	
SECRETARIA		DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR VACACIONES RESOLUCION RESAL.2022/877	

22	EDUARDO LÓPEZ SERRANO	0,00	0,00	0,50	2,00	2,50
23	FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN FERNÁNDEZ	0,00	0,00	2,20	0,00	2,20
24	INMACULADA SÁNCHEZ PORRAS	0,00	0,00	2,20	0,00	2,20
25	ANA MARÍA VILLEGAS MOLINA	0,00	0,00	2,10	0,00	2,10
26	JUAN LUIS VERA BELMONTE	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00
27	MARÍA LOURDES BARNÉS GARCÍA	0,00	0,00	0,80	1,00	1,80
28	NOELIA CEBRIÁN ARROYO	0,00	0,00	0,70	1,00	1,70
29	JOSÉ JULIAN VIÑALS MORENO	0,00	0,00	0,50	1,00	1,50
30	JUAN ANTONIO TOBARUELA MANJÓN	0,00	0,00	0,40	1,00	1,40
31	ELISA TERESA MORENO COSTELA	0,00	0,00	1,30	0,00	1,30



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

32	MARÍA CARMEN BEAS BEAS	0,00	0,00	0,60	0,00	0,60
33	ANA MARÍA CAMONS COBO	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
34	ANTONIO JOSÉ ALBA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón electrónico único, conforme al art. 45 de la ley 39/2015.

CUARTO. El funcionamiento de la bolsa de empleo seguirá las instrucciones marcadas en las bases que rigen la convocatoria, publicadas en el B.O. P. de Granada de fecha 14 de junio de 2022.

El llamamiento y nombramiento de funcionarios/as interinos/as de la plaza de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente, se efectuará cuando no sea posible cubrirla por un funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional.

En dicho caso se hará propuesta de nombramiento por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del siguiente aspirante con mayor puntuación en la clasificación definitiva elaborada por el Tribunal Calificador, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo.

Dicha Bolsa de Interinidad estará vigente por un plazo de tres años y se articulará conforme a las reglas establecidas en el Reglamento regulador de bolsas de empleo del Ayuntamiento (BOP nº 154 de 12 de agosto de 2021)

QUINTO. Recursos: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2	ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL	14/07/2022	SECRETARIA
Firma 2 de 2	JUAN CARLOS ORTEGA GUERRERO	14/07/2022	DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR VACACIONES RESOLUCION RESAL.2022/877

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	74e0c218b2c049af9b01c84e8a0d7871001
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/929 - Fecha Resolución: 14/07/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

